

160AS-EDI2405-126

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Sur Medellín	
EDICTO	
CARBONES SAN FERNANDO S.A.S.	<b>160AS-EDI2405-126</b>
Fecha: 09-may-2024 11:36 AM Pág: 4	Favor citar este número al responder.
Anexos: ninguno	
Archivar en: 130AS3-1995-163*LADRILLERA SAN FERNANDO	
Radicado por: Diana Marcela Marin Caro	

La jefe de la Oficina Territorial Aburrá Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas mediante el Acuerdo 452 de 2014, modificado por el Acuerdo 180-ACU2008-586 de 2020, la Resolución 040-1607-22528 del 14 de julio de 2016, la Resolución 040-RES2402-393 del 05 de febrero de 2024, se permite notificar al (a la) señor(a) CARBONES SAN FERNANDO S.A.S., identificado con NIT número 890.903.357-9, el Acto administrativo 160AS-ADM2403-950 del 21 de Marzo de 2024 expedido en el expediente AS3-1995-163, mediante el cual se

#### DISPONE

PRIMERO: Requerir a la Sociedad **CARBONES SAN FERNANDO S.A.S.**, identificada con NIT. 890.903.357-9, representada legalmente por la señora SONIA SABOGAL MONTENEGRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.756.731, o quien haga sus veces, **para que en un término improrrogable de cuatro (4) meses**, contados a partir de la notificación del presente Acto, de cumplimiento a las siguientes obligaciones ambientales relacionadas con la actividad de explotación minera de carbón desarrollada en el predio ubicado en la Vereda Pasonivel, del Municipio de Amagá - Antioquia, ellas son:

- a. Presentar solicitud de **Permiso de Vertimiento** para las aguas residuales Domésticas -ARD- y No Domésticas -ARnD- generadas en el predio. Con la solicitud se aportará el Formato Único Nacional de Permiso de Vertimiento al Suelo o a Cuerpos de Agua diligenciado y suscrito por el representante legal o por apoderado debidamente constituido, y con la información anexa que aplique, según la disposición final del efluente que se realice (al suelo mediante campo de infiltración o a fuente hídrica que no sea clase I) proveniente del o los sistemas de tratamiento instalados.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 1 de 4

DIRECCION\_TERRITORIAL

CORREOE\_TERRITORIAL

[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



SA-CER440982

SC-CER341300

160AS-EDI2405-126

- b. Presentar solicitud de **Concesión de Aguas Superficiales**, derivada de la fuente Sin Nombre (afluente de la Q. Yarumal) (Código 14217), en beneficio del predio (o de la que se derive).

Con la solicitud se aportará Formato Único Nacional de Solicitud de Concesión de Aguas Superficiales diligenciado y suscrito por el representante legal o por apoderado debidamente constituido, y con la documentación anexa que aplique.

SEGUNDO: Se advierte a la Sociedad **CARBONES SAN FERNANDO S.A.S.**, identificada con NIT. 890.903.357-9, a través de su representante legal, que el incumplimiento de las obligaciones ambientales requeridas conllevará a la imposición de las medidas preventivas y sanciones correspondientes de conformidad con la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, o la que la modifique, adicione o sustituya.

PARÁGRAFO: Para el caso, podrá además conllevar el incumplimiento, a la adopción de las decisiones pertinentes orientadas a la efectiva ejecución de la medida preventiva impuesta mediante la Resolución No. 160AS-RES2006-3422 del 23 de junio de 2020.

TERCERO: La Corporación realizará visita de control y seguimiento (o de control documental) para verificar que las actividades desarrolladas en el predio cumplen con las normas ambientales (entre ellas, contar con los permisos ambientales que se requieran) y que no se causa afectaciones a los Recursos Naturales Renovables.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 2 de 4

DIRECCION\_TERRITORIAL

CORREOE\_TERRITORIAL

[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



SA-CER440982 SC-CER341300

160AS-EDI2405-126

PARÁGRAFO: Copia del presente Acto Administrativo de requerimiento, se allegará al Expediente No. AS3-1995-163-A, a fin de que se tenga en cuenta dentro de control y seguimiento al instrumento de manejo ambiental allí impuesto.

CUARTO: En los términos del Artículo 56 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifíquese el presente Acto, a la Sociedad **CARBONES SAN FERNANDO S.A.S.**, identificada con NIT. 890.903.357-9, a través de su representante legal, la señora SONIA SABOGAL MONTENEGRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.756.731, o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación electrónica, procédase en los términos del Artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

QUINTO: Contra el presente Acto no procede recurso, de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Medellín, el **21-03-2024**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDREA RESTREPO BENJUMEA  
Jefe Oficina Territorial Aburrá Sur.

Carpeta de Consecutivos

Relacionado: Informe Técnico No. 160AS-IT2305-5501 del 09/05/2023; queja 160AS-COE2208-30230 del 31/08/2022

Copia: Expediente No. AS3-1995-163

Tiempo: 12 horas

Asignación: AS-23-2912

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 3 de 4

DIRECCION\_TERRITORIAL  
CORREOE\_TERRITORIAL  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



160AS-EDI2405-126

Elaboró: Omar Darío Cuadros Torres 

Revisó: Andrea Restrepo Benjumea 

Fecha de elaboración: 2024-03-20

Fijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO


Desfijado en la fecha:

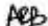
a las:

EL SECRETARIO

Expediente AS3-1995-163

Asignación: AS-24-1039

Elaboró: Blanca Stella Ospina Marin 

Revisó: Andrea Restrepo Benjumea 

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 4 de 4

DIRECCION\_TERRITORIAL  
CORREOE\_TERRITORIAL  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

